INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21 días del mes de agosto del año 2023**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para el SENASA N° 02/2023 – Plurianual – ID N° 427.157**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – S2**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 525/2023** de fecha **10 de julio de 2023**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando SENASA N° 82/2023**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 22 de mayo de 2023, a través del Memorándum D.A. N° 563/2023, a través del cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2023, con el **ID N° 427.157**, por un valor de **Gs.** 150.000.000.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 525/2023** de fecha **10 de julio de 2023,** se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 28/07/2023, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.

***f) Consultas Recepcionadas*:** Se realizó una consulta.

g) Acto de apertura de ofertas: El acto de apertura se realizó en fecha **11 de agosto de 2023**, se transcribe los datos de los participantes:

N°.	Empresa	Monto Total de la oferta
1	OSVALDO NOEL BENITEZ	17.016.000.-
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	11.392.790.-
3	OR INGENIERIA S.R.L.	26.011.800.-
4	WILLIAN CABALLERO PAEZ	22.475.000.-
5	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	20.915.000.-
6	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	19.000.000.-
7	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	20.601.000.-
8	FRIOTEXS G S.R.L.	19.631.000.-
9	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	23.994.200.-
10	CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	12.796.299.-
11	ITE S.A.	24.071.500.-
12	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	22.780.000.-
13	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	13.341.000.-
14	ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	20.258.000.-
15	PASCUAL TORRES NUÑEZ	20.829.000.-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

OBSERVACIONES

ID.

EMPRESA: [illegible]

REPRESENTANTE: [illegible]

CIN: [illegible]

- La empresa se [illegible] como la [illegible] tiempo [illegible] la propuesta [illegible]
- La propuesta [illegible] [illegible] [illegible]

OBSERVACIONES

ID. 404-104

EMPRESA:	NR Ingeniería S.R.L.
REPRESENTANTE:	Víctor Ramón Zarate
CI N°	[illegible]

La empresa NR Ingeniería no presenta Declaración de Salud al Trabajo de los representantes siendo este documento requerido a pesar de estar en el pliego.

La empresa F y A Ingeniería no presenta constancia de los balances de ejercicio fiscal a pesar de estar en el pliego.

OR Ingeniería SRL

Las observaciones serán respondidas en el punto Otras Consideraciones del presente informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego [illegible] Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 ***Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.***

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	CUMPLE	2 AL 6
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	1 AL 4
3	OR INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	0 AL 2
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	CUMPLE	6 AL 14
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE	2 AL 6
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	CUMPLE	2 AL 6
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	CUMPLE	2 AL 6
8	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE	1 AL 9
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE	3 AL 9
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	CUMPLE	1 AL 5
11	ITE S.A.	CUMPLE	1 AL 5
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	CUMPLE	3 AL 11
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	CUMPLE	1 AL 5
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	CUMPLE	1 AL 6
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	CUMPLE	1 AL 7

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Núñez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	CUMPLE	7
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	5
3	OR INGENIERIA S.R.L.	**NO CUMPLE**	**4**
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	CUMPLE	15
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE	2 AL 6
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	CUMPLE	7
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	CUMPLE	7
8	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE	10 AL 11
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE	10
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	CUMPLE	6
11	ITE S.A.	**NO CUMPLE**	**6**
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	CUMPLE	12
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	**NO CUMPLE**	**6**
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	**NO CUMPLE**	7
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	CUMPLE	8

1.1.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	NO APLICA	-
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.935	6
3	OR INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.753.779	7
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	NO APLICA	-
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	NO APLICA	-
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	NO APLICA	-

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Enrique Rodríguez Grance
Abogado Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego C. Núñez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	NO APLICA	-
8	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.995	18
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	NO APLICA	-
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	NO APLICA	-
11	ITE S.A.	CUMPLE	9 AL 15
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	NO APLICA	-
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	NO APLICA	-
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	NO APLICA	-
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	NO APLICA	-

1.1.4 ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)***

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	NO APLICA	-
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	19 AL 23
3	OR INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	15 AL 28
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	NO APLICA	-
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	NO APLICA	-
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	NO APLICA	-
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	NO APLICA	-
8	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.995	18
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	NO APLICA	-
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	NO APLICA	-
11	ITE S.A.	CUMPLE	21 AL 23
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	NO APLICA	-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	NO APLICA	-
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	NO APLICA	-
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	NO APLICA	-

1.1.5 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.984	1
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	NO APLICA	-
3	OR INGENIERIA S.R.L.	NO APLICA	-
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.755.029	1
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE	15
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.755.022	1
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.962	1
8	FRIOTEXS G S.R.L.	NO APLICA	-
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.720	1
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.232	11
11	ITE S.A.	NO APLICA	-
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.725	1
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.850	9
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.647	13
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.663	10

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Scotter Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.1.6 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.984	1
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	NO APLICA	-
3	OR INGENIERIA S.R.L.	NO APLICA	-
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.755.029	1
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.755.000	1
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.755.022	1
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.962	1
8	FRIOTEXS G S.R.L.	NO APLICA	-
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.720	1
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.232	11
11	ITE S.A.	NO APLICA	-
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.725	1
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.850	9
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.647	13
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.663	10

1.1.7 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	15 AL 16

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Barúa Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

3	OR INGENIERIA S.R.L.	SUSCRIBE EL GERENTE	-
4	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
5	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	CUMPLE	12 AL 14
6	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
7	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
8	FRIOTEXS G S.R.L.	SUSCRIBE EL REPRESENTANTE	-
9	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
10	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
11	ITE S.A.	CUMPLE	21 AL 23
12	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
13	RG de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
14	COMPU NEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
15	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-

1.1.2.1 Observaciones encontradas en cuanto a las documentaciones sustanciales:

CASO 1:

a- La empresa **OR INGENIERIA S.R.L.**, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta (En Formato de Declaración Jurada), con fecha anterior a la apertura de ofertas.

El Plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de ofertas requerido en el pliego debe cubrir mínimamente el periodo comprendido entre el acto de apertura de ofertas y el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.

En el Pliego de Bases y Condiciones, dice: *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual*

Enrique Duarte Grance
Abog. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego F. Bareiro Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

En consecuencia, acorde a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 61. Documentos sustanciales. "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b- "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida", y el Artículo 63. Método de evaluación, establece: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA OR INGENIERIA S.R.L.** por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

- **CASO 2:** La empresa **ITE S.A.**, presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta (En Formato de Declaración Jurada), en el primer párrafo del formulario de Declaración Jurada se encuentra dirigida a nombre de **SENEPA.**

El carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino que los mismos se encuentren debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad. Cualquier falencia o error implicaría un eventual rechazo de la oferta.

Artículo 63. Método de evaluación, establece: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA ITE S.A.,** por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

- **CASO 3:** La empresa **RICARDO AGRIPINO GALARZA,** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta (En Formato de Declaración Jurada), en el primer párrafo del formulario de Declaración Jurada se encuentra representada a nombre **de RD Construcciones S.A.**

Enrique Duarte Grance
Adm. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

El carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino que los mismos se encuentren debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad. Cualquier falencia o error implicaría un eventual rechazo de la oferta.

Artículo 63. Método de evaluación, establece: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA RICARDO AGRIPINO GALARZA,** por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

- **CASO 4:** La empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS** de **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO**, presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (En Formato de Declaración Jurada), sin fecha de emisión de la misma.

En consecuencia, acorde a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 en su Artículo 61. Documentos sustanciales. "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida", y el Artículo 63. Método de evaluación, establece: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA COMPU NEW & ASOCIADOS** de **ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO,** por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL BENITEZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: IBL INGENIERIA S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA

2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Guarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda S.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesor Jurídico - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: FRIOTEXS G S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Beffa Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

L.P. Diap. G. Bogarín Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3.707.064	PROPIETARIO	SI REGISTRA DATOS – CONTRATADO HASTA EL AÑO 2015

N°	IBL INGENIERIA S.R.L Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	OLGA BELEN SILVA RUIZ	4.647.692	APODERADA	NO REGISTRA DATOS
2	LORENA ESTEFANIA	3.629.393	SOCIO - GERENTE	NO REGISTRA DATOS

N°	REFRIGERACIONES de WILLIAN CABALLERO PAEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	WILLIAN RAUL CABALLERO PAEZ	4.305.289	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS (*)	3.491.339	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

(*) Por medio de Nota Comité de Evaluación de fecha 11/09/2023, se solicita documentos a la empresa FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS, la misma contesta en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

N°	S.PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	S.RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Berger Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación 20
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	TROPEXSS S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	VIVIANO GAUTO ALEGRE	4.837.542	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	4.373.857	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS

N°	SERVICIO TECNICO de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	4.584.156	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	SERNA SERCOM de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	3.487.063	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	TECNOLRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	PASCUAL TORRES NUÑEZ	1.388.647	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

Al respecto, se adjunta Constancias de Ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1 – Empresa NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL	3.707.064-9	SIN REGISTROS

Enrique Duarte Grance
Abogado Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego Gómez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación

N°	NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3.707.064	SIN REGISTROS

1.3.2 – Empresa: IBL INGENIERIA S.R.L.:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	80111254-0	SIN REGISTROS

N°	IBL INGENIERIA S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	OLGA BELEN SILVA RUIZ	4.647.692	SIN REGISTROS
2	LORENA ESTEFANIA SILVA RUIZ	3.692.393	SIN REGISTROS

1.3.3 – Empresa REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	4.305.289-4	SIN REGISTROS

N°	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	WILLIAN RAUL CABALLERO PAEZ	4.305.289	SIN REGISTROS

1.3.4. – Empresa: FyA SERVICIOS DE INGENIERIA:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA	3.491.339-4	SIN REGISTROS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego J. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda F.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	TRASERVICIOS DE INGENIERIA de MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	3.491.339	SIN REGISTROS

1.3.5. – Empresa: S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940-3	SIN REGISTROS

N°	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940	SIN REGISTROS

1.3.6. – Empresa: RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524-7	SIN REGISTROS

N°	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524	SIN REGISTROS

1.3.7. – Empresa: FRIOTEXS G S.R.L.:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	SIN REGISTROS

N°	FRIOTEXS G S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	VIVIANO GAUTO ALEGRE	4.837.542	SIN REGISTROS
2	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	4.373.857	SIN REGISTROS

Enrique Duarte France
Abog. Representante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diana K. Sonny Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA

1.3.8. Empresa: SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058-2	SIN REGISTROS

N°	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	SIN REGISTROS

1.3.9. – Empresa: BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	4.584.156-0	SIN REGISTROS

N°	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	4.584.156	SIN REGISTROS

1.3.10. – Empresa: SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	SERNA SERVICE de DERLOS ARISTEDES SERNA	3.487.063-6	SIN REGISTROS

N°	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN	3.487.063	SIN REGISTROS

1.3.11. – Empresa: TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ:

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	1.388.647-9	SIN REGISTROS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesor Jurídico - SENASA

C.P. Diego A. Cuevas Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

N°	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Observación
1	PASCUAL TORRES NUÑEZ	1.388.647	SIN REGISTROS

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.1.1 Correcciones Aritméticas

Dentro de las ofertas, no fueron visualizadas ninguna corrección aritmética, de las ofertas presentadas para el presente llamado

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia (*)

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas que solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de la Empresa	RUC N°	Cuenta con CPEN	N° de Certificado
NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL	3.707.064-9	SI	152.657
IBL INGENIERIA S.R.L.	80111254-0	SI	152.065
REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	4.305.289-4	SI	151.468
FyA SERVICIOS DE INGENIERIA	3.491.339-4	SI	158.035
S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940-3	SI	151.271
RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	2.390.524-7	SI	152.661

Enrique Ramírez Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego R. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	SI	151.459
SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058-2	SI	151.447
BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	4.584.156-0	SI	149.800
SERNA SERVICE de DERLOS ARISTEDES SERNA	3.487.063-6	SI	154.244
TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	1.388.647-9	SI	155.174

(*) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", establece: "*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

A continuación, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, se detalla en el siguiente cuadro el margen de preferencia:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA – ID N° 427.157				
N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO en Gs.	RECARGO - en Gs. (40%)	MONTO TOTAL FINAL - APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA - en Gs.
1	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL	17.016.000.-	0.-	17.016.000.-
2	IBL INGENIERIA S.R.L.	11.392.790.-	0.-	11.392.790.-
3	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	22.475.000.-	0.-	22.475.000.-
4	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA	20.915.000.-	0.-	20.915.000.-

Enrique Urbieta Franco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Dayo G. Bentez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Victor M. Ojeda S.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

5	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	19.000.000.-	0.-	19.000.000.-
6	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	20.601.000.-	0.-	20.601.000.-
7	FRIOTEXS G S.R.L.	19.631.000.-	0.-	19.631.000.-
8	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	23.994.200.-	0.-	23.994.200.-
9	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	12.796.299.-	0.-	12.796.299.-
10	SERNA SERVICE de DERLOS ARISTEDES SERNA	22.780.000.-	0.-	22.780.000.-
11	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	20.829.000.-	0.-	20.829.000.-

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA – ID N° 427.157		
Pos.	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO en Gs.**
1	IBL INGENIERIA S.R.L.	11.392.790.-
2	BONARO de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO	12.796.299.-
3	NOEL INGENIERIA de OSVALDO NOEL	17.016.000.-
4	S. PAZOS SERVICIO TECNICO de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	19.000.000.-
5	FRIOTEXS G S.R.L.	19.631.000.-
6	RAGO IMPORT de RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	20.601.000.-
7	TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ	20.829.000.-
8	FyA SERVICIOS DE INGENIERIA	20.915.000.-
9	REFRIGERACION RC de WILLIAN CABALLERO PAEZ	22.475.000.-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesor Jurídico - SENASA

C.P. Diego G. Pastor Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

10	SERNA SERVICE de DERLIS ARISTEDES SERNA	22.780.000.-
11	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	23.994.200.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones - Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral - Análisis de precios ofertados, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Las solicitudes de explicación detallada de la composición de los precios ofertados fueron realizadas conforme a las siguientes notas del Comité de Evaluación, remitidas vía correo electrónico.

- Nota Comité de Evaluación de fecha 06/09/2023, remitida a la empresa IBL Ingeniería S.R.L.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa NOEL INGENIRIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa S. PAZOS – Servicio Técnico de Daniel Francisco Pazos López.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa FRIOTEXS G S.R.L.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa RAGO IMPORT de Ricardo González.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa FyA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla Barrios
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa REFRIGERACION RC de Willian Raúl Caballero Páez.
- Nota Comité de Evaluación de fecha 13/09/2023, remitida a la empresa SERNA SERVICE de Derlis Aristides Serna Román.

Enrique [illegible] Grance
Abogado Asesor
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego [illegible] Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Recibidas las respuestas de los oferentes se procedió a analizar la explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado a los efectos de considéralas aceptables o no, conforme al siguiente detalle:

1) **Respuesta del oferente empresa IBL Ingeniería S.R.L.:** en respuesta al requerimiento, remitió vía correo y en forma física lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Herramientas y equipos a utilizar, Mano de Obra, Materiales), sin explicar detalladamente los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, decimos que los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa, respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguiente ítems:

- Ítem 2 – Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -90%.
- Ítem 23 – Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU: -90%.
- Ítem 44 – Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU: -90%.
- Ítem 65 – Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU: -90%.
- Ítem 86 – Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU: -90%.

De los ejemplos citados anteriormente, son solo algunos ítems que encontramos con variaciones muy por debajo del precio referencial e incluso existen otros ítems con variaciones entre -70% y -80%.

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa IBL INGENIERIA S.R.L., se considera inaceptable y es RECHAZADA.

Enrique Duarte Grance
Abg. Director Interinante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Cristaldo Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2) **Respuesta del oferente empresa BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno**: en respuesta al requerimiento, remitió vía correo lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Costo de Traslado y/o Materiales, Impuestos, Gastos Administrativos y Margen), sin explicar detalladamente los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, señalamos que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa respecto a los precios referenciales, *(-62%) en la mayoría de los ítems cotizados.*

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

3) **Respuesta del oferente empresa NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta**: en respuesta al requerimiento, remitió vía correo lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Materiales+M.O, Gastos Adm + seguro social, utilidad empresa).

Se transcribe a continuación la explicación del oferente:
"así también la utilidad prevista por la empresa respectivamente, según el análisis realizado con respecto a los datos mencionados, los mismo son suficiente para la ejecución adecuada del presente Contrato. La convocante puede estar segura y garantizad, que los trabajos objetos del presente llamado, serán realizados de manera satisfactoria, dando cumplimiento conforme a lo solicitado en el ANEXO C Especificaciones Técnicas".

En este punto, decimos que los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta y teniendo en cuenta la explicación del oferente, existe un amplio margen de variación negativa respecto a los precios referenciales, *entre el -71% y -70% en la mayoría de los ítems cotizados.*

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta., se considera inaceptable y es RECHAZADA.

4) **Respuesta del oferente empresa S. PAZOS – SERVICIO de Daniel Francisco Pazos López**: en respuesta al requerimiento, remitió en forma física lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Precio de lista distribuidor, Mano de Obra, Costo de logística, Costo administrativo, Rentabilidad/Utilidad), sin explicar detalladamente los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, decimos que los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa, respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguiente ítems:

- Ítem 19 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -77%.
- Ítem 40 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU: -77%.
- Ítem 61 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU: -77%.
- Ítem 82 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU: -77%.

De los ejemplos citados anteriormente, son solo algunos ítems que encontramos con variaciones muy por debajo del precio referencial e incluso existen otros ítems con variaciones entre -60% y -66%.

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Gómez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa S. PAZOS – SERVICIO TECNICO de Daniel Francisco Pazos López, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

Respuesta del oferente empresa FRIOTEXS G S.R.L.: en respuesta al requerimiento, remitió vía correo electrónico y en forma física lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Costo de insumos y repuestos, Gastos Administrativos, Impuestos y Utilidad).

Se transcribe a continuación la explicación del oferente:
"Los precios ofertados por debajo del precio referencial son posibles atendiendo a que poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, además de obtener descuentos especiales de nuestro proveedor, lo cual ayuda a economizar los costos.
La empresa abarca un amplia espectro de servicios, como la reparación, mantenimiento, instalación, provisión y transporte de equipos de climatización, con personales técnicos permanentes con más de 20 años de experiencia en el rubro, lo cual nos permite ofrecer precios más competitivos por la no tercerización de estos servicios.
También contamos con un profesional bobinador que facilita y economiza las reparaciones necesarias, y mediante estos nos esto nos encargamos del control de calidad del servicio ofrecido, buscando siempre ventajas de economía sin perder la calidad del servicio final y por sobre todo, estar preparados 24hs/7 días para resolver situaciones de último momento.
En nuestra infraestructura contamos con taller propio, lo cual elimina los gastos de alquiler, además contamos con la disponibilidad de un amplio inventario de herramientas que facilita la rápida ejecución de los trabajos.
Con respecto al transporte, la empresa cuenta con choferes propios y con varios móviles tipo camioneta, automóviles y motocicletas, también de propiedad de la empresa, para el traslado de equipos, motores, repuestos e insumos, lo cual permite reducir los costos en los traslados.
En cuanto al plantel de profesionales contamos con ingenieros fijos y personales técnicos entrenados y certificados bajo la Norma laboral NP 49 001 11 del Organismo Nacional de Certificación del INTN, lo cual garantiza el manejo eficiente de los gases refrigerantes de los equipo de aire acondicionado.

Enrique Duarte Cuence
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Rodas Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda S.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

En este punto, decimos que los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa respecto a los precios referenciales, *con más de 50 ítems con la variación de -80%.*

En conclusión, si bien oferente explica el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa FRIOTEXS G S.R.L., se considera inaceptable y es RECHAZADA.

5) **Respuesta del oferente empresa RAGO IMPORT de Ricardo González** : en respuesta al requerimiento, remitió vía correo lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Repuestos, accesorios y/o insumos, Gastos administrativos, operativos y servicios conexos, Carga laborales, Impuestos, Contribución DNCP Ley N° 6486/2020, Utilidad antes del impuestos), sin explicar detalladamente los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, decimos que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa respecto a los precios referenciales, *(-36%) en la mayoría de los ítems cotizados.*

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa RAGO IMPORT de Ricardo González, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

6) **Respuesta del oferente empresa TECNOFRIO de Pascual Torres** : en respuesta al requerimiento, remitió vía correo lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Costo Repuestos, Insumos, Materiales, Mano de Obra, Carga Social, Impuestos, Utilidad, y Gastos Administrativos), sin explicar detalladamente

Enrique Duarte Grance
Abg. Miembro Integrante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, decimos que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa respecto a los precios referenciales, *(-35%) en la mayoría de los ítems cotizados.*

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa TECNOFRIO de Pascual Torres, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

7) **Respuesta del oferente empresa FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios**: en respuesta al requerimiento, remitió vía correo electrónico lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Precio de lista distribuidor, Mano de Obra, Costo de logística, Costo administrativo, Rentabilidad/Utilidad).

Se transcribe a continuación la explicación del oferente:
Costo del Bien: Representa al monto ofertado por la empresa.
Costos en Materiales: Representan a los materiales a ser utilizado en el mantenimiento preventivo tanto como correctivos.
Cargos laborales: Representa la mano de obra indirecta en la realización y gestión del trabajo.
Fletes: Representa el costo a cubrir del desplazamiento de los personales encargados de realizar los mantenimientos correspondientes.
Rentabilidad y Gastos administrativos: Representa el costo devengado de los servicios por administración de personales y gestión de documentos con la institución así como rentabilidad de la presente oferta.
Tasas impositivas: Representa las cargas impositivas correspondientes a los servicios prestados. Este concepto se mantiene constante para toda la oferta por lo tanto no varía su cálculo, si su afección al precio de todos los ítems.

En este punto, decimos que los precios ofertados se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación

Enrique Brandt Franco
Abogado Dictaminante
Dpto. Jurídico - SENASA

C.P. Diego G. Ramírez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

negativa, respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguiente ítems:

- Ítem 12 – Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -82%.
- Ítem 33 – Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU: -82%.
- Ítem 61 – Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU: -77%.
- Item 102 – Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU: -74%.

De los ejemplos citados anteriormente, son solo algunos ítems que encontramos con variaciones muy por debajo del precio referencial e incluso existen otros ítems con variaciones entre -61% y -72%.

En conclusión, si bien oferente explica el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

8) **<u>Respuesta del oferente empresa REFRIGERACION RC de Willian Raúl Caballero Páez</u>**: en respuesta al requerimiento, remitió en forma física lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Costos, Gastos administrativos, Gastos de Distribución, Mano de obra, Otros Gastos, Utilidad total por Evento e Impuestos).

<u>Se transcribe a continuación la explicación del oferente</u>:
"la empresa se dedica al mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración en general, particulares e industriales. Es por ese motivo que la actividad económica nos empuja a la adquisición de ciertos repuestos, insumos y partes de forma masiva y de forma a contar con un stock adecuado. Es por ello por lo que los costos operativos se reducen significativamente, lo cual nos posibilita abaratar costos y dichas situaciones desembocan en el precio ofertado.
En cuanto a los elementos que componen el costo de la mano de obra, cabe resaltar que, al momento de la fijación de estos, se tuvo en cuenta la

complejidad de los trabajos y el tiempo necesario para llevar a cabo los mismos y junto con el bajo costo de los repuestos, sumando a la mano de obra especializada, nos es posible mantener el precio ofertado. En este punto, se tuvo en cuenta todo lo relacionado al aspecto impositivo, ya que todos los precios son IVA incluido, también las cargas sociales, los costos operativos"

En este punto, decimos que los precios ofertados en gran parte se encuentran por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa como positiva, respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguiente ítems:

- Ítem 18 – Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -96%.
- Ítem 19 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -96%.
- Ítem 39 – Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -96%.
- Ítem 40 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -96%.

De los ejemplos citados anteriormente, son solo algunos ítems que encontramos con variaciones muy por debajo y por encima del precio referencial e incluso existen otros ítems con variaciones entre (-90%, -69%) y (+186%, +284%).

Así también, el oferente realiza una justificación del motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, es posible estimar que las mismas justifican los precios que se encuentran por debajo del precio referencial de la Convocante, y no así la justificación de la variación de los precios que se encuentran por encima del 15%.

Los ítems que se encuentran por encima del referencial: Item1- Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: +136%. Ítem 3 – Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: +186%. Ítem 22 – Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU: +284%, por citar algunos.

A razón que el oferente explica el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales, la explicación detallada resulta INSUFICIENTE para justificar los precios por encima del referencial, por tanto, la Oferta de la empresa

Enrique Duarte Grance
Abog. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Bareiro Acuavilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA

REFRIGERACION RC de Willian Raúl Caballero Páez, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

9) **Respuesta del oferente empresa SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román**: en respuesta al requerimiento, remitió en forma física lo solicitado por el comité, en la cual remitió la planilla que contiene el desglose de los precios que componen su oferta, limitándose a demostrar la composición de los precios (Costos, Gastos administrativos, Gastos de Distribución, Mano de obra, Otros Gastos, Utilidad total por Evento e Impuestos), sin explicar detalladamente los motivos que justifiquen satisfactoriamente el exceso de variación en relación a los precios referenciales de la Convocante.

En este punto, señalamos que el precio total ofertado se encuentra por debajo de la estimación de costos de la Convocante, sin embargo, del análisis pormenorizado de cada ítem que componen la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa, respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguiente ítems:

- Ítem 8 – Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -82%.
- Ítem 19 – Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU: -81%.
- Ítem 29 – Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU: -83%.
- Ítem 50 – Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU: -74%.

De los ejemplos citados anteriormente, son solo algunos ítems que encontramos con variaciones muy por debajo y por encima del precio referencial e incluso existen otros ítems con variaciones entre -67%, -50%.

En conclusión, el oferente no justifico el motivo de las variaciones respecto a los precios referenciales y el desglose de la composición del precio realizado por el mismo, por tanto, resulta INSUFICIENTE para este Comité de Evaluación de que la oferta no corra riesgo de incumplimiento o que la eventual ejecución del contrato resulte satisfactoria. La Oferta de la empresa SERNA SERVICE de Derlis Arístides Serna Román, se considera inaceptable y es RECHAZADA.

Enrique Duarte Grance
Abg. Asesor Jurídico - SENASA

C.P. Diego A. Bentos Pavón
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

De todo lo mencionado del numeral 1 al 9, encontramos una notable variación de precios cotizados por los Oferentes citados anteriormente.

La convocante, por medio del Comité de Evaluación, tiene la obligación de fundar su decisión en la propia oferta y en su interés de proteger la integridad del erario público contra el riesgo ante un eventual incumplimiento.

Una propuesta irrazonablemente baja en comparación con el estimado, puede ser un indicativo de un error en las bases, repuestos de mala calidad, entre otros. Que exige a la Convocante dentro de sus atribuciones de una buena administración, a realizar una evaluación íntegra, investigar y examinar acerca de si es viable o no la propuesta, siempre que la variación de precios se mantengan de forma sustancial una distancia acorde a los precios del mercado, cuyo acceso es al público en general, y en cierta forma evadir de manera válida cualquier riesgo de incumplimiento.

A continuación pasamos a analizar la siguiente oferta: Empresa SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	-25%
2	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	733.333	550.000	-25%
3	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	-25%
4	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	195.000	145.500	-25%
5	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	95.000	71.000	-25%
6	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	-25%
7	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	-25%

Enrique Duarte Grance
Abg. Administrante
Asesoría Jurídica - SENASA

Diego G. Rojas Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

8	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	283.333	212.000	-25%
9	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	116.667	87.000	-25%
10	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	260.000	194.000	-25%
11	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	256.667	192.000	-25%
12	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	276.667	206.500	-25%
13	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	81.667	61.000	-25%
14	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	86.667	64.700	-25%
15	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	250.000	-25%
16	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	90.000	67.300	-25%
17	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	126.667	94.500	-25%
18	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.200	-25%
19	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	-25%
20	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	433.333	323.000	-25%
21	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	216.667	161.600	-25%

Enrique Duarte Grance
Abog. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego A. Gómez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

22	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	-25%
23	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	900.000	672.000	-25%
24	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	-25%
25	72102305-001	Cambio de Placa Electrónicade Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	195.000	145.500	-25%
26	72102305-001	Cambio de Termostatode Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	-25%
27	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	200.000	-25%
28	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	200.000	-25%
29	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	300.000	224.000	-25%
30	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	116.667	87.000	-25%
31	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	260.000	194.000	-25%
32	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	273.333	204.000	-25%
33	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	276.667	207.000	-25%
34	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	81.667	61.000	-25%
35	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	90.000	67.200	-25%
36	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	249.000	-25%

Enrique Duarte Arance
Abg. Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. / SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

37	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	90.000	67.200	-25%
38	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	126.667	95.000	-25%
39	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	-25%
40	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	-25%
41	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	466.667	348.000	-25%
42	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	199.000	-25%
43	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	295.000	220.000	-25%
44	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.183.333	885.000	-25%
45	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	-25%
46	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	211.667	158.000	-25%
47	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	121.667	91.000	-25%
48	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	323.333	241.000	-25%
49	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	249.000	-25%
50	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	-25%
51	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	133.333	100.000	-25%

Enrique Ramírez Grance
Abg. Victor Irrante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

52	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	286.667	214.000	-25%
53	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	340.000	254.000	-25%
54	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	343.333	257.000	-25%
55	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	98.333	73.500	-25%
56	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	106.667	80.000	-25%
57	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	400.000	299.000	-25%
58	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	106.667	80.000	-25%
59	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	-25%
60	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	-25%
61	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	-25%
62	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split	Unidad	EVENTO	1	566.667	423.000	-25%
63	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	300.000	224.000	-25%
64	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	448.333	335.000	-25%
65	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.310.000	-25%
66	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	-25%

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Quiñónez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Valeri M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

67	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	295.000	220.000	-25%
68	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	121.667	91.000	-25%
69	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	-25%
70	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	-25%
71	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	426.667	318.000	-25%
72	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	112.000	-25%
73	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	323.333	241.000	-25%
74	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	376.667	281.000	-25%
75	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	376.667	281.000	-25%
76	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	115.000	86.000	-25%
77	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	106.667	80.000	-25%
78	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	416.667	312.000	-25%
79	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	123.333	92.000	-25%
80	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	-25%
81	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	-25%

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Dieos G. Ferrer Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda S.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

82	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	161.667	121.000	-25%
83	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	633.333	475.000	-25%
84	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	350.000	261.000	-25%
85	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	-25%
86	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.416.667	1.802.000	-25%
87	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	145.000	108.500	-25%
88	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	311.667	233.000	-25%
89	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	148.333	111.000	-25%
90	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	-25%
91	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	-25%
92	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	500.000	373.000	-25%
93	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	193.333	145.000	-25%
94	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	356.667	267.000	-25%
95	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	426.667	319.000	-25%
96	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	443.333	331.000	-25%

Enrique Inazio Orianco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Fernández Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

97	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	141.667	106.000	-25%
98	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	123.333	92.000	-25%
99	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	450.000	336.000	-25%
100	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	150.000	112.000	-25%
101	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	-25%
102	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	571.667	427.000	-25%
103	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	155.000	116.000	-25%
104	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	650.000	485.000	-25%
105	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	433.333	323.000	-25%

El comité de evaluación procede a analizar el precio de la oferta expuesto en el cuadro anterior que pertenece a la empresa SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO, en relación al precio referencial y verifica que la misma se encuentra dentro del rango permitido: (-25%) (+15%).

El detalle de las variaciones se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la oferta en cuestión, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Gance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Fuster Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SENASA" - EMPRESA: SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	14
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	15
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (*)	NO APLICA (*)	-
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	13
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.720	1
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.754.720	1

(*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Ramírez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***30*** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***3*** años. **(Ej.: últimos años 2020, 2021, 2022).**

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Los oferentes deberán tener una experiencia mínima de (3) años en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionados con Instituciones Publicas y/o Privadas, demostrados con la presentación de Contratos, Órdenes de Servicio, factura y/o recepciones finales, celebrados en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).	**(*) CUMPLE – FOLIO 03 AL 59**

(*) Por medio de Nota Comité de Evaluación de fecha 10/10/2023, se solicita documentos a la empresa SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO., la misma contesta en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
El oferente deberá contar como mínimo 1 (uno) vehículos de 4 (cuatro ruedas) para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, para el efecto la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias de la RUA (Registro Único del Automotor).
El oferente deberá presentar Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Se detalla el tipo de herramientas en las EE.TT
Nota en carácter de Declaración Jurada que el oferente deberá contar con la capacidad técnica de realizar trabajos que impliquen y requieran la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre línea de gas, cambio filtro de gas, etc.)

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Currículo Personal de los técnicos y copia o constancia que acredite el vínculo laboral, o en su caso, carta compromiso.	(*) CUMPLE – FOLIO 66 al 85
Copia de la Constancia de Cumplimiento con las Normas Laborales emitido por el MTESS vigente a la fecha y hora de la apertura de oferta.	(*) CUMPLE – FOLIO 64
Declaración Jurada de poseer un vehículo propio o alquilado.	(*) CUMPLE – FOLIO 65

(*) Por medio de Nota Comité de Evaluación de fecha 10/10/2023, se solicita documentos a la empresa SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO., la misma contesta en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

2.4. Visita al sitio de ejecución del contrato.

Documentaciones Requeridas	Calificación
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre los equipos que serán objeto de los servicios.	(*) CUMPLE – FOLIO 86

(*) Por medio de Nota Comité de Evaluación de fecha 10/10/2023, se solicita documentos a la empresa SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO., la misma contesta en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Bautista Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2023, según CDP N° 3566/2022, por valor de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones).

3.2. Respuestas a observaciones realizadas en el acto de apertura:

*A- La empresa **FRIOTEXS G S.R.L.**, deja manifestado en el acta de apertura de ofertas lo siguiente:*

- ***Punto 1:*** La empresa JC no presenta ningún documento para la evaluación de la capacidad técnica ni para la experiencia requerida.

- ***Respuesta:*** Dicho documento no fue sujeto a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 2:*** La empresa OR Ingeniería S.R.L., presenta una modificación en la lista de precios eliminando las casillas del monto mínimo y monto máximo, su garantía de mantenimiento de oferta esta con fecha vencida.

- ***Respuesta:*** Se aclara que para este comité que tanto los precios unitarios y el monto total ofertado por la empresa OR Ingeniería S.R.L., cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, remitirse al punto ***1.1.2.1 Observaciones encontradas en cuanto a las documentaciones sustanciales***, *del presente informe.*

- ***Punto 3:*** La empresa Compu New presenta una garantía de mantenimiento de ofertas sin fecha por ende no cumple.

- ***Respuesta:*** Remitirse al punto ***1.1.2.1 Observaciones encontradas en cuanto a las documentaciones sustanciales***, *del presente informe.*

- ***Punto 4:*** La empresa S. Pazos no se visualizan bien las columnas del monto mínimo y monto máximo, no presenta certificado de cumplimiento tributario.

- **Respuesta:** Este comité aclara que la planilla de precios que presenta la empresa S. Pazos, no presenta omisión alguna en cuando al formato de la misma que se encuentra para descargar directamente del SIPE y con respecto al Certificado de Cumplimiento Tributario, dicho documento no fue sujeto a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 5:*** La empresa Rago Import no presenta ningún documento para la evaluación de la experiencia requerida.

- ***Respuesta:*** Dicho documento no fue sujeto a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 6:*** La empresa FyA no presenta declaración jurada de miembros, no presenta ningún documento para verificar la experiencia requerida ni para verificar la capacidad técnica.

- **Respuesta:** Se ha solicitado a la empresa de la Declaración Jurada de Miembros, respondiendo en tiempo y forma al Comité de Evaluación, en cuanto a los demás documentos no fueron sujeta a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 7:*** La empresa ITE no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta IPS, no presenta certificado de origen nacional, no presenta certificado de cumplimiento tributario y no presenta SIPE.

- **Respuesta:** Dichas documentaciones no fueron sujetas a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 8:*** La empresa Bonaro no presenta suficientes documentos que avalen la experiencia requerida, no presenta documentos que avalen la capacidad técnica.

- **Respuesta:** Dichas documentaciones no fueron sujetas a análisis en el proceso de Evaluación.

- ***Punto 9:*** La empresa IBL tiene una modificación en la planilla de precios en las columnas del monto mínimo y monto máximo.

- **Respuesta:** Este comité aclara que la planilla de precios de la empresa IBL Ingeniería, no presenta omisión alguna en cuando al formato de la misma que se encuentra para descargar directamente del SIPE.

Enrique Duarte Franco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego Ramírez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA

B- La empresa OR Ingeniería S.R.L., deja manifestado en el acta de apertura de ofertas lo siguiente:

- ***Punto 1:*** La empresa Neri Javier, no presenta Constitución de Sociedad ni Cedula de los representantes siendo estos documentos sustanciales a presentar con la oferta.

- **Respuesta:** La empresa presenta Constancia SIPE N° 1.754.720, en la que figura Activo la Cedula de Identidad del Propietario.

- ***Punto 2:*** La empresa FyA Ingeniería no presenta constancia de RUC siendo este un documento sustancial a presentar en la oferta.

- **Respuesta:** La empresa presenta Constancia SIPE N° 1.755.000.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado para el SENASA" – Plurianual – ID N° 427.157, a la empresa **SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- y por un monto máximo de Gs. 150.000.000.-.**

Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
SERVICIO TECNICO JC de NERI CABALLERO	75.000.000.-	150.000.000.-

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **12 de octubre del 2023**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Mercantil
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	175.000
2	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	733.333	550.000	550.000
3	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	78.500
4	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	195.000	145.500	145.500
5	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	95.000	71.000	71.000
6	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	175.000
7	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	233.333	175.000	175.000
8	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	283.333	212.000	212.000
9	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	116.667	87.000	87.000
10	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	260.000	194.000	194.000
11	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	256.667	192.000	192.000
12	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	276.667	206.500	206.500
13	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	81.667	61.000	61.000
14	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	86.667	64.700	64.700
15	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	250.000	250.000

Enrique Duarte Franco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Adm. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda L.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
16	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	90.000	67.300	67.300
17	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	126.667	94.500	94.500
18	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.200	83.200
19	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	96.000
20	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	433.333	323.000	323.000
21	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	216.667	161.600	161.600
22	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	107.000
23	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	900.000	672.000	672.000
24	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	78.500
25	72102305-001	Cambio de Placa Electrónicade Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	195.000	145.500	145.500
26	72102305-001	Cambio de Termostatode Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	105.000	78.500	78.500
27	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	200.000	200.000
28	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	200.000	200.000
29	72102305-001	Cambio de Radiadorde Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	300.000	224.000	224.000
30	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	116.667	87.000	87.000

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
31	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	260.000	194.000	194.000
32	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	273.333	204.000	204.000
33	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	276.667	207.000	207.000
34	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	81.667	61.000	61.000
35	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	90.000	67.200	67.200
36	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	249.000	249.000
37	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	90.000	67.200	67.200
38	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	126.667	95.000	95.000
39	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	83.500
40	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	96.000
41	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	466.667	348.000	348.000
42	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	266.667	199.000	199.000
43	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	295.000	220.000	220.000
44	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.183.333	885.000	885.000
45	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	96.000

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica / SENASA

C.P. Diego G. Bogado Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
46	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	211.667	158.000	158.000
47	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	121.667	91.000	91.000
48	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	323.333	241.000	241.000
49	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	333.333	249.000	249.000
50	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	286.000
51	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	133.333	100.000	100.000
52	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	286.667	214.000	214.000
53	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	340.000	254.000	254.000
54	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	343.333	257.000	257.000
55	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	98.333	73.500	73.500
56	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	106.667	80.000	80.000
57	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	400.000	299.000	299.000
58	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	106.667	80.000	80.000
59	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	107.000
60	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	83.500

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica / SENASA

C.P. Diego [illegible] Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda [illegible]
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
61	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	96.000
62	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split	Unidad	EVENTO	1	566.667	423.000	423.000
63	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	300.000	224.000	224.000
64	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	448.333	335.000	335.000
65	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.310.000	1.310.000
66	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	128.333	96.000	96.000
67	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	295.000	220.000	220.000
68	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	121.667	91.000	91.000
69	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	286.000
70	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	383.333	286.000	286.000
71	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	426.667	318.000	318.000
72	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	150.000	112.000	112.000
73	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	323.333	241.000	241.000
74	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	376.667	281.000	281.000
75	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	376.667	281.000	281.000

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
76	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	115.000	86.000	86.000
77	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	106.667	80.000	80.000
78	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	416.667	312.000	312.000
79	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	123.333	92.000	92.000
80	72102305-001	Control Remoto Nuevo original de la marca de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	107.000
81	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	111.667	83.500	83.500
82	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	161.667	121.000	121.000
83	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	633.333	475.000	475.000
84	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	350.000	261.000	261.000
85	72102305-001	Limpieza general del equipo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	361.000
86	72102305-001	Cambio de Compresor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	2.416.667	1.802.000	1.802.000
87	72102305-001	Cambio de Capacitor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	145.000	108.500	108.500
88	72102305-001	Cambio de Placa Electrónica de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	311.667	233.000	233.000
89	72102305-001	Cambio de Termostato de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	148.333	111.000	111.000
90	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 22 de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	361.000

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda G.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - ANEXO B

Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado para el SENASA con ID: 427.157

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
91	72102305-001	Carga de Gas refrigerante - R 410a de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	483.333	361.000	361.000
92	72102305-001	Cambio de Radiador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	500.000	373.000	373.000
93	72102305-001	Cambio de Resistencia de calefacción de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	193.333	145.000	145.000
94	72102305-001	Cambio de Ventilador del evaporador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	356.667	267.000	267.000
95	72102305-001	Cambio de Ventilador del condensador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	426.667	319.000	319.000
96	72102305-001	Cambio de Ventilador del compresor de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	443.333	331.000	331.000
97	72102305-001	Cambio de Desagüe de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	141.667	106.000	106.000
98	72102305-001	Cambio de Filtro de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	123.333	92.000	92.000
99	72102305-001	Cambio de Serpentinas de evaporador y condensador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	450.000	336.000	336.000
100	72102305-001	Cambio de Aislación de cañerías de cobre de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Metro lineal	EVENTO	1	150.000	112.000	112.000
101	72102305-001	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1	143.333	107.000	107.000
102	72102305-001	Cambio de Temporizador de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	571.667	427.000	427.000
103	72102305-001	Cambio de Presostatos de alta y baja de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	155.000	116.000	116.000
104	72102305-001	Reinstalación Completa y puesta en funcionamiento de un Split de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	650.000	485.000	485.000
105	72102305-001	Mano de Obra de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU	Unidad	EVENTO	1	433.333	323.000	323.000
			TOTAL GENERAL					23.994.200

Enrique Duarte Grance
Peticionante
Unidad Jurídica - SENASA

C.P. Diego G. Bueno Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Cueto B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.